

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena**

Núm. 3.775/2020

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE EXPEDIENTE DE DEROGACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA Y DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADOS MUNICIPALES

---

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Baena, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2020, aprobó expediente de derogación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa y expediente de modificación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de mercados municipales.

Se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días naturales para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En Baena, a 20 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Cristina Piernagorda Albañil.